

VISTO:

El Acta de la Junta General de Accionistas de la Escuela Internacional de Posgrado, de fecha 27 de agosto de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Internacional de Posgrado ha presentado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, su Solicitud de Licenciamiento Institucional en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, por Oficio N° 117-2019-SUNEDU-02-12, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, notificó a la Escuela con el Informe de Revisión Documentaria, lo cual ha motivado la modificación de sus Objetivos Institucionales y con ello la revisión de otros documentos rectores de la marcha de la Escuela;

Que, mediante RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 050-2019-EI/DIRECTORIO de fecha 08 de julio de 2019, se aprobó el desistimiento de ocho (ocho) Programas de Maestría y la ratificación de dos (02) Programas de Maestría; estas últimas bajo la modalidad presencial (Maestría de Gerencia de Proyectos y de Programas Sociales, y Maestría en Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa);

Que, el artículo 28°, inciso 4 del Estatuto Social, señala que es atribución de la Junta General de Accionistas: "acordar la creación, fusión, supresión y reorganización de los programas de la Escuela, así como de los órganos de la Sociedad, establecidos en el Estatuto Académico";

Que, en este contexto es necesario que la Escuela Internacional de Posgrado modifique su Organigrama Institucional, a fin de que este refleje la nueva estructura orgánica de la Escuela, de acuerdo a los estándares exigidos por la Ley Universitaria y el Modelo Educativo de la Escuela Internacional de Posgrado;

Que, la Junta General de Accionistas, en su sesión de fecha 27 de agosto de 2019, acordó por unanimidad, aprobar la modificación del Organigrama Institucional de la Escuela Internacional de Posgrado, y en mérito al inciso 24 del Artículo 49° del Estatuto Social, dispone que el Directorio emita la resolución correspondiente;

En concordancia con los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Societario de la Escuela Internacional de Posgrado, y el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de agosto de 2019;

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la modificación del Organigrama Institucional de la Escuela Internacional de Posgrado, el mismo que se anexa a la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la presente Resolución se ponga en conocimiento del Personal Docente y Administrativo de la Escuela Internacional de Posgrado, y se incluya en el portal Institucional de la Escuela.

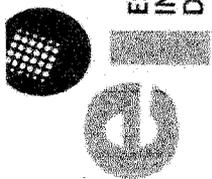
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



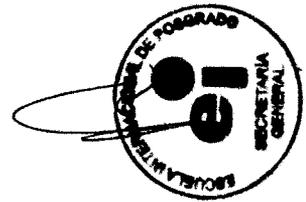
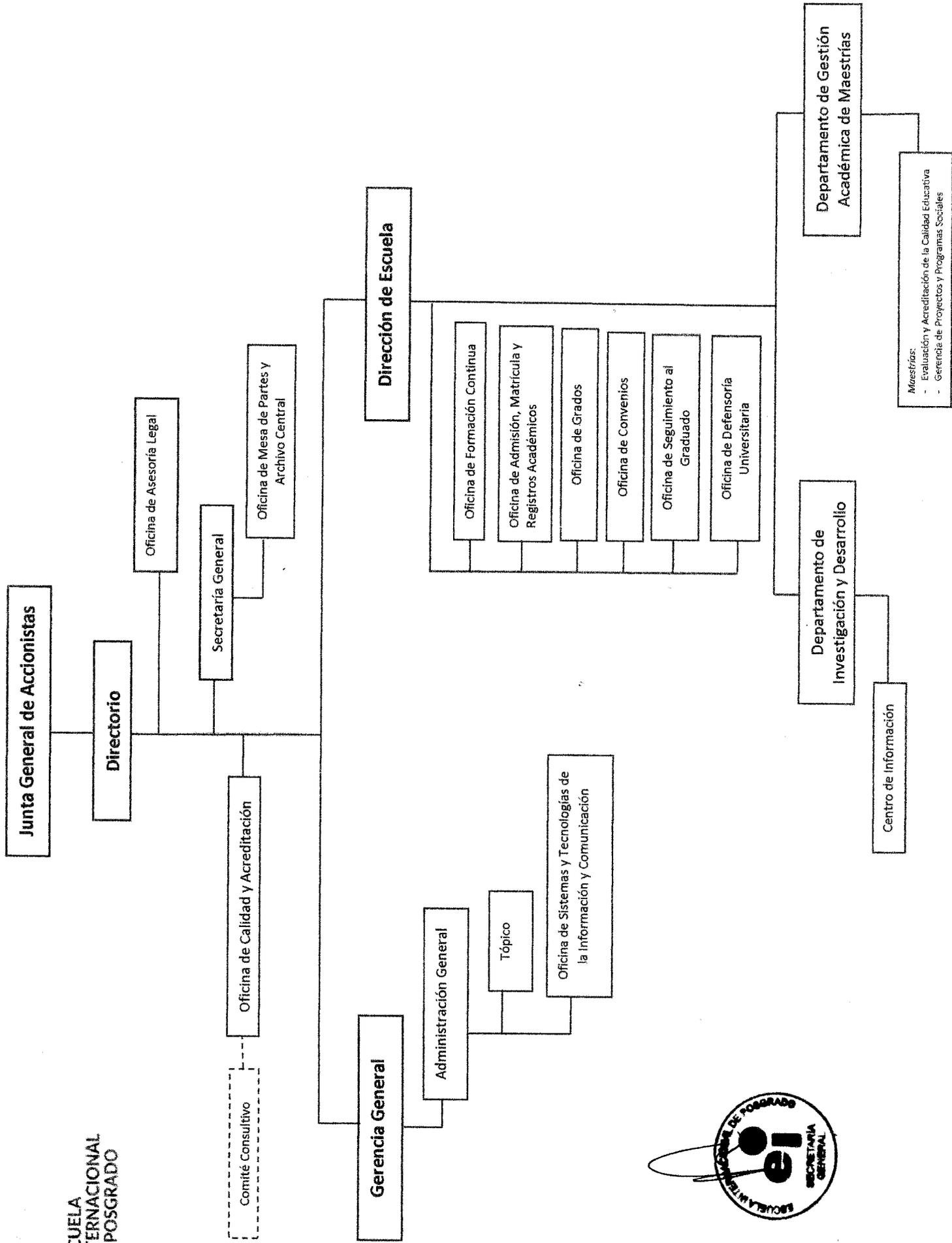
ABOG. JOSÉ M. AMAYA DEDIOS
Secretario General
Escuela Internacional de Posgrado



DR. JOSE LEON LUNA GÁLVEZ
Presidente del Directorio
Escuela Internacional de Posgrado



ESCUELA
INTERNACIONAL
DE POSGRADO



Maestrías:
- Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa
- Gerencia de Proyectos y Programas Sociales